


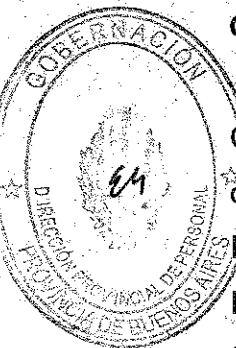
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 17 SET. 2015



VISTO el expediente N° 21706-10133/14 del Ministerio de Desarrollo Social mediante el cual se propicia la designación de Cristian José MINGRONI y Luciano GADEA como Responsable de la Oficina de Gestión y Seguimiento de Emergencias y Director de Asistencia Crítica, respectivamente, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

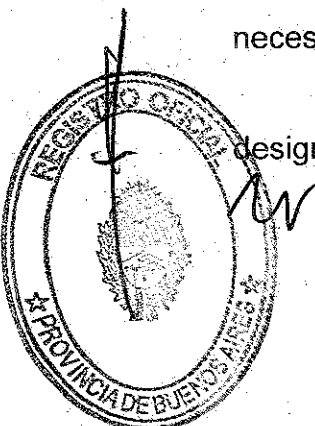


Que el Ministro de Desarrollo Social propone las designaciones de Cristian José MINGRONI como Responsable de la Oficina de Gestión y Seguimiento de Emergencias, correspondiendo la limitación de su designación en el cargo de Director de Asistencia Crítica, dispuesta por Decreto N° 594/14, y la designación de Luciano GADEA en el cargo citado precedentemente, a partir del 1° de octubre de 2014;

Que a foja 19 obra el informe de la Dirección de Sumarios del que se desprende que Cristian José MINGRONI no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que las personas propuestas reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en los cargos de referencia;

Que el Ministro de Desarrollo Social estima necesario propiciar las designaciones de referencia a partir del 1° de octubre de 2014;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

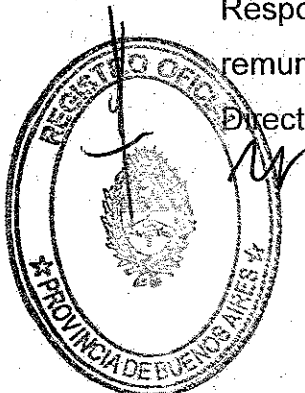
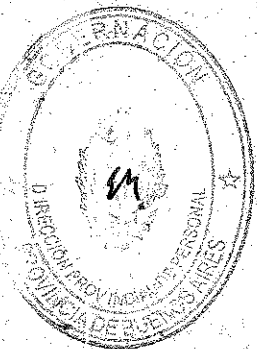
Que la presente gestión se enmarca dentro de los alcances de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y en el marco de lo establecido en el Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;


Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en Jurisdicción – Ministerio de Desarrollo Social - Oficina Provincial de Atención de Emergencias, a partir del 1° de octubre de 2014, de conformidad a los lineamientos establecidos en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Cristián José MINGRONI (D.N.I. N° 22.000.503 – clase 1971) como Responsable de la Oficina de Gestión y Seguimiento de Emergencias con rango y remuneración equivalente a Director, correspondiendo limitar su designación como Director de Asistencia Crítica, dispuesta oportunamente mediante Decreto N° 594/14.

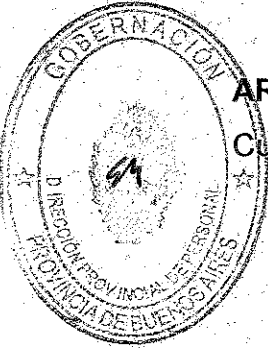


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



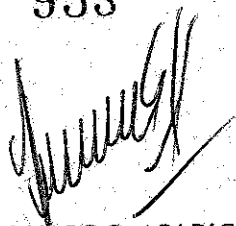
ARTÍCULO 2°. Designar en Jurisdicción – Ministerio de Desarrollo Social – Subsecretaría de Políticas Sociales – Dirección Provincial de Abordaje Territorial-, a partir del 1° de octubre de 2014, de conformidad a los lineamientos establecidos en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Luciano GADEA (DNI N° 34.206.568 - Clase 1989), en el cargo de Director de Asistencia Crítica.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.




ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 953



EDUARDO APARICIO
Ministro de Desarrollo Social
Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

